

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Código: SBS-F02
		Versión: 03

ORDEN DE COMPRA NRO.	OC003-2026																				
FECHA	05 DE ENERO DE 2026																				
CONTRATANTE	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA																				
NIT	901.437.957-8																				
CONTRATISTA	24H SERVICES S.A.S.																				
NIT	901.105.552-4																				
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS Y EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y EFICIENCIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA																				
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.																				
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L. (\$273.178.592)																				
FORMA DE PAGO	<p>La EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, pagará el valor del contrato de manera mensual, conforme a lo previamente concertado, durante los meses correspondientes por la prestación del servicio, mediante pagos mensuales proporcionales a la ejecución y/o al servicio prestado, y de acuerdo a los siguientes valores acordados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor x 12 meses</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 251.276.592</td><td>Alquiler equipos, licencias y soporte x 12 meses</td></tr> <tr> <td>\$ 3.600.000</td><td>Clic de impresión, valor estimado x 12 meses</td></tr> <tr> <td>\$ 4.732.000</td><td>Licencias sophos x 12 meses</td></tr> <tr> <td>\$ 3.570.000</td><td>Alquiler impresora x 12 meses</td></tr> <tr> <td>\$ 263.178.592</td><td>TOTAL COTIZACION 24H SERVICES</td></tr> <tr> <td></td><td>OTROS SERVICIOS</td></tr> <tr> <td></td><td>Servicios adicionales (contemplados por 12 meses * equipos y/o licencias adicionales que se requieran para el personal que ingrese a la entidad durante la ejecución de contrato.</td></tr> <tr> <td>\$ 10.000.000</td><td></td></tr> <tr> <td>\$ 273.178.592</td><td>TOTAL</td></tr> </tbody> </table> <p>Nota: El pago por este concepto será de acuerdo a los servicios efectivamente prestados durante el mes a facturar.</p>	Valor x 12 meses	Descripción	\$ 251.276.592	Alquiler equipos, licencias y soporte x 12 meses	\$ 3.600.000	Clic de impresión, valor estimado x 12 meses	\$ 4.732.000	Licencias sophos x 12 meses	\$ 3.570.000	Alquiler impresora x 12 meses	\$ 263.178.592	TOTAL COTIZACION 24H SERVICES		OTROS SERVICIOS		Servicios adicionales (contemplados por 12 meses * equipos y/o licencias adicionales que se requieran para el personal que ingrese a la entidad durante la ejecución de contrato.	\$ 10.000.000		\$ 273.178.592	TOTAL
Valor x 12 meses	Descripción																				
\$ 251.276.592	Alquiler equipos, licencias y soporte x 12 meses																				
\$ 3.600.000	Clic de impresión, valor estimado x 12 meses																				
\$ 4.732.000	Licencias sophos x 12 meses																				
\$ 3.570.000	Alquiler impresora x 12 meses																				
\$ 263.178.592	TOTAL COTIZACION 24H SERVICES																				
	OTROS SERVICIOS																				
	Servicios adicionales (contemplados por 12 meses * equipos y/o licencias adicionales que se requieran para el personal que ingrese a la entidad durante la ejecución de contrato.																				
\$ 10.000.000																					
\$ 273.178.592	TOTAL																				

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Código: SBS-F02
		Versión: 03

	<p>La factura debe ir acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002; así como el respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar que los subcontratistas, terceros y demás operadores que contrate para ejecutar este contrato cumplan igualmente con lo establecido en la ley 789-2002.</p> <p>Los contratistas al momento de facturar los servicios prestados a la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA deberán presentar la factura de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en los artículos 616-1 y 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto y el número de la orden de pedido.</p> <p>La EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley. En todo caso el pago está supeditado a la disponibilidad de recursos del cliente de ACTIVA.</p> <p>Todos los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria certificada por el contratista. La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, tendrá en cuenta el derecho de turno para pagos según lo consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta el flujo de efectivo de la TESORERIA. Así mismo, para proceder al pago, la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar.</p> <p>Nota 1: La forma de pago de las facturas emitidas a la entidad EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, será a crédito, no se admitirán las facturas con forma de pago de contado.</p> <p>Nota 2: En caso de tratarse de una ESAL deberá soportar la continuidad o permanencia en el régimen tributario especial de LO CONTRARIO, ACTIVA lo tratará como régimen ordinario en materia tributaria para la causación y pago de las obligaciones que se deriven y que sean objeto contractual.</p> <p>Nota 3: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas, retenciones y similares que se deriven de los contratos y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad (las de índole legal a nivel nacional, departamental y municipal).</p>
--	---

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Código: SBS-F02
		Versión: 03

	<p>Nota 4: Si el proveedor que ejecute un proceso de prestación de servicios o suministro de bienes no es responsable de IVA y dicho proceso está enmarcado con el IVA, dicho valor será descontado y reincorporado al contratante en ningún momento este valor será reconocido o abonado en cuenta al proveedor.</p> <p>Nota 5: Una vez finalizado el contrato, ACTIVA liberará el recurso no ejecutado, el cual será reintegrado disponible de la Entidad.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar al CONTRATISTA toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea, para el cabal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. 2. Solicitar de manera oportuna, por escrito, o vía correo electrónico, los servicios que se requieran en desarrollo del objeto contratado utilizando para ello el formato de pedido. 3. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento de las obligaciones. 4. Pagar oportunamente una vez sea presentada la factura correspondiente debidamente radicada en la Empresa ACTIVA en la Dirección Administrativa y financiera, previa constancia de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. 5. Verificar que el contratista se encuentre al día durante toda la ejecución de los contratos incluida la liquidación en el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del CONTRATISTA. 6. Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 7. La información ingresada y obtenida del sistema es propiedad y responsabilidad únicamente de EL CLIENTE quién debe verificar la confiabilidad de ésta.
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<p>De conformidad con la naturaleza jurídica de la Entidad, y con fundamento en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el artículo 23 del Acuerdo No. 001 del 13 de julio de 2023, y considerando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA, fue creada mediante Decreto Ordenanza No. 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020; Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyo objeto general consiste en la prestación de servicios de operación logística de eventos, además de administrar y operar los parques departamentales con fines de esparcimiento colectivo a través de la integración de áreas deportivas, ecológicas, ambientales, culturales, comerciales y recreacionales. 2. Con el fin de garantizar la óptima operación de la Entidad, es necesario dotar a sus funcionarios de los elementos técnicos y

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Código: SBS-F02
		Versión: 03

	<p>tecnológicos que les permitan desarrollar sus actividades de forma eficiente y oportuna, y los equipos de cómputo son la principal herramienta</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Para dar cumplimiento al objeto misional de la empresa y lograr cumplir con las actividades que apuntan a las metas trazadas, y para que los funcionarios de la empresa puedan desarrollar sus funciones de forma oportuna y eficiente, se hace necesario adelantar el proceso para satisfacer la necesidad mediante la celebración de un contrato que permita adquirir los servicios necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades y proceso misionales de la empresa 4. En concordancia con lo anterior y para dar cumplimiento al objeto misional de la empresa y lograr cumplir con las actividades que apuntan a las metas trazadas, y para que los funcionarios de la empresa puedan desarrollar sus funciones se hace necesario adelantar el proceso para satisfacer la necesidad mediante la celebración de un contrato que permita adquirir, mediante arrendamiento, los equipos de cómputo portátiles, servicios de impresora multifuncional, licencias y soporte técnico integral, y automatización de los procesos que involucran los servicios anteriormente indicados. 5. Con base en lo anterior y en el estudio de mercado adelantado para cubrir necesidades de la empresa, se evidenció la necesidad de contratar los servicios de la empresa 24H SERVICES S.A.S a fin de contar toda la capacidad tecnológica que permita a la empresa adelantar sus procesos de forma eficiente y oportuna. 6. Que, de conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2025, Manual de contratación de Activa, se puso en consideración del comité de contratación, en sesión del 52 de enero de 2026, dicha solicitud, la cual fue aprobada en el acta número 001 de 2026 por el comité de contratación de Activa, conforme a la solicitud presentada.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>El contratista deberá cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las siguientes obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual y sus especificaciones técnicas en los términos señalados. 2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada, eficiente y oportuna. 3. Otorgar las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 4. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. 5. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Código: SBS-F02
		Versión: 03

	<p>escrito, informar oportunamente lo relacionado a la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Informar a la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia. 7. Informar a la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad. 8. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la Entidad sea aún más eficaz. 9. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales y los aportes a seguridad social cuando corresponda. 10. Aportar un informe mensual el cual soporte el pago a realizar para el presente mes, dando cumplimiento al objeto y las obligaciones del contrato. 11. Cumplir con la normatividad y permisos vigentes para los servicios que se prestarán en el marco de la presente contratación. 12. El contratista dará cumplimiento a la solicitud realizada mediante la OP interna, emitida por la Dirección Administrativa y financiera de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>El contratista deberá cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones específicas señaladas en la cotización denominada presentada por el contratista y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por ACTIVA en la orden de pedido interna de la entidad, así:</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS Y LICENCIAS INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EQUIPOS EN ALQUILER: RAM 16 gigas, disco sólido de 512gb, Conexión para cable de internet funcionales con todos los puertos. Asegurando que sean equipos de modelos recientes y empresariales. • Sistema Operativo: Windows 11 Pro • Licencias Originales. • Soporte técnico remoto y presencial Horarios para solicitudes presenciales: Lun a Vie de 8:00am a 5:30pm. • Sustituir el equipo por uno de iguales o superiores características en un plazo no mayor a 24 horas si el daño impide la operación del funcionario.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Código: SBS-F02
		Versión: 03

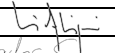
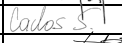
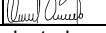
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el reemplazo de baterías (en portátiles) cuando su vida útil afecte la productividad. • Solicitudes remotas vía correo o PQR con atención según tabla de criticidad. • El alcance del soporte técnico para la contratación del servicio de alquiler de equipos de cómputo incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las licencias de software contratadas en el marco del presente contrato. • Acceso a plataforma de licencias para manejo y autonomía. Además de verificar originalidad de las licencias. • Póliza de robo para equipos físicos y póliza de cumplimiento de contrato. • Garantía de funcionamiento de equipos de cómputo o cambio por avería en menos de 2 días hábiles. • Soporte para las licencias contratadas, que incluye la atención de incidencias básicas, validación de funcionamiento, apoyo en la instalación o reinstalación, sin incluir la administración o gestión de las licencias. <p>EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de tinta continuo (tónér B/N y Color). • Suministro de caja de mantenimiento cuando se requiera. • Impresora multifuncional / blanco y negro y color. • Soporte técnico remoto y presencial. • Mantenimientos preventivos y correctivos. • Si la impresora no puede ser reparada en un tiempo de 24 horas, la obligación es instalar un equipo de contingencia de iguales o mejores características para no frenar la operación. • Configuración de los equipos en red de la Gobernación de Antioquia (ACTIVA). • Instalación de drivers en los equipos de los funcionarios. • Configuración de impresión, escaneo y copia en cada equipo. • Instalar software de monitoreo remoto para saber cuándo se está agotando el tónér antes de que el usuario lo reporte. • Entregar reportes mensuales de contador de páginas (clics) para que tú puedas validar la factura contra el uso real.
NRO. CDP Y FECHA	011-2026 del 02/01/2026
NRO. CRP Y FECHA	002-2026 del 05/01/2026
SUPERVISOR (A)	VANESSA URREA GALLO
GARANTÍAS	El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, un mecanismo de garantía de cumplimiento del contrato y de las obligaciones emanadas del mismo, establecidas conforme lo estipula la SECCIÓN 3

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Código: SBS-F02
		Versión: 03

	GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES, artículos del 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015 así:		
	AMPARO	PORCENTAJE	DURACIÓN
	Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal	15% del valor total del contrato	Por el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.
Nota: Las garantías solicitadas deben ser expedidas para ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN .			
NOTA 1: Se deberá devolver este formato firmado el cual se entiende como aceptación de la negociación.			
NOTA 2: Los demás documentos que surgieron durante del proceso harán parte integral de la presente orden de compra.			
NOTA 3: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones será causal de terminación inmediata de este contrato.			


SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA
 R/L EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS
 DE ANTIOQUIA – ACTIVA
 GERENTE GENERAL


BIBIANA PATRICIA CORREA VARGAS
 R/L CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas – Profesional Jurídico	
Revisó	Carlos Alberto Saldarriaga Tobón – Gestor Financiero	
Revisó	Juan José Barrientos Restrepo – Gestor Jurídico	
Aprobó	William Alexander Ocampo Restrepo – Director Jurídico	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	



Medellín, 30 de julio 2024.

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

GLOBAL TELEPRO S.A.S.
NIT 900742596-6

Por medio del presente, se hace constar que **GLOBAL TELEPRO S.A.S., identificada con NIT 900742596-6**, celebró un contrato con 24H SERVICES S.A.S., con NIT 901105552-4, para la venta de equipos de cómputo, discos duros, almacenamiento web (servicio de hosting), instalación de licencias de antivirus y office estándar, access points, sillas y escritorios, con un valor total de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos colombianos).

El contrato fue formalizado el 1 de febrero de 2019, y su vigencia se extendió hasta el 1 de agosto de 2019. Durante todo este período, 24H SERVICES S.A.S. cumplió de manera satisfactoria con todas las obligaciones establecidas, incluyendo la entrega y correcta instalación de los equipos y mobiliarios detallados, cumpliendo con los términos y condiciones acordados entre las partes.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Paulina Navarro
Auxiliar Administrativa
Global Telepro SAS
PBX: 6050338.
Celular: 304 3930084

Calle 16 # 41 - 210 Poblado oficina 206
Medellín, Colombia
Teléfono 4114525

Apreciados
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente documento, **Growth Acceleration Partners Colombia S.A.S.**, identificada con NIT **G00G65337-2**, hace constar que la empresa celebró un contrato con 24H SERVICES S.A.S NIT 901105552-4, para la prestación de los siguientes servicios:

- Venta de equipos de cómputo y de comunicaciones.
- Servicio de almacenamiento en nube y actualización.
- Discos de almacenamiento sólidos
- Soporte técnico presencial y remoto de equipos

El contrato fue formalizado el 1 de agosto de 2023, y tuvo una duración que abarca hasta el 1 de mayo de 2024, con un monto total de \$90'000.000 (noventa millones de pesos colombianos).

Durante el período mencionado, 24H SERVICES S.A.S. cumplió de manera efectiva con todas las tareas y responsabilidades detalladas en el contrato, incluyendo la venta, instalación y soporte de los equipos. Al finalizar el contrato, se constató que los servicios fueron prestados de manera satisfactoria y conforme a lo pactado.

Este certificado se expide para los fines que el interesado estime pertinentes.

Atentamente,



ANGELINA LUCIA CHALELA CASTAÑEDA

C.C 1.047.428.566

Representante legal GROWTH ACCELERATION PARTNERS COLOMBIA SAS

Nit 900965337 - 2

Correo: achalela@growthaccelerationpartners.com

Celular: 3046499448